



**OFICINA DEL SECRETARIO  
EL CAPITOLIO  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
PRESIDENTE**

DÍA UNO

VIERNES, 7 DE JULIO DE 2023

**- ORDEN DE LOS ASUNTOS-**

- 1. PASE DE LISTA**
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
  - a. De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, tres informes proponiendo la aprobación del P. del S. 1176; de la R. C. del S. 410; y del P. de la C. 1353, con enmiendas según los entrillados que los acompañan.
  - b. De las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura; y de Salud, el informe final conjunto sobre la investigación requerida por la R. del S. 664.
  - c. De la Comisión de Juventud y Recreación y Deportes, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 1229, con enmiendas según el entrillado que lo acompaña.
  - d. De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, un informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 1267, con enmiendas según el entrillado que lo acompaña.
  - e. De la Comisión de Asuntos Internos, cuatro informes proponiendo la aprobación de las R. del S. 642; 760; 770; y 779, con enmiendas según los entrillados que los acompañan.
  - f. Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al P. del S. 76, un informe recomendando su aprobación tomando como base el texto enrolado con enmiendas, según el entrillado que le acompaña.
  - g. Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al P. del S. 228, un informe recomendando su aprobación tomando como base el texto enrolado con enmiendas, según el entrillado que le acompaña.
  - h. Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al P. del S. 515, un informe recomendando su aprobación tomando como base el texto enrolado con enmiendas, según el entrillado que le acompaña.
  - i. Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al P. del S. 686, un informe recomendando su aprobación tomando como base el texto enrolado con enmiendas, según el entrillado que le acompaña.
  - j. Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al P. del S. 696, un informe recomendando su aprobación tomando como base el texto enrolado con enmiendas, según el entrillado que le acompaña.
  - k. Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al P. del S. 919, un informe recomendando su aprobación tomando como base el texto enrolado con enmiendas, según el entrillado que le acompaña.
  - l. Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al P. del S. 1033, un informe recomendando su aprobación tomando como base el texto enrolado con enmiendas, según el entrillado que le acompaña.
  - m. Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al P. del S. 1145, un informe recomendando su aprobación tomando como base el texto enrolado con enmiendas, según el entrillado que le acompaña.
  - n. Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al Sustitutivo del Senado al P. del S. 678, un informe recomendando su aprobación tomando como base el texto enrolado con enmiendas, según el entrillado que le acompaña.

- o. Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la R. C. del S. 44, un informe recomendando su aprobación tomando como base el texto enrolado con enmiendas, según el entirillado que le acompaña.
- p. Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la R. C. del S. 271, un informe recomendando su aprobación tomando como base el texto enrolado con enmiendas, según el entirillado que le acompaña.
- q. Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al P. de la C. 1647, un informe recomendando su aprobación tomando como base el texto enrolado con enmiendas, según el entirillado que le acompaña.
- r. Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al Sustitutivo de la Cámara a la R. C. de la C. 495, un informe recomendando su aprobación tomando como base el texto enrolado con enmiendas, según el entirillado que le acompaña.

## **6. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**

### **7. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**

- a. El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha referido al Senado, para su consentimiento, las siguientes designaciones:
  - 1. Del señor Ángel Antonio Toledo López, como Secretario del Departamento de Educación;
  - 2. del señor Jaime M. Núñez Acosta, como representante de los intereses de los patronos en la Comisión Evaluadora del Salario Mínimo;
  - 3. Del Brigadier General Miguel Méndez, como Ayudante General del Gobierno de Puerto Rico;
  - 4. del licenciado Jaime F. Rivera Emmanuelli, como Director Ejecutivo de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico;
  - 5. del licenciado Agustín Montañez Allman, como Procurador del Veterano, para un nuevo término;
  - 6. de la licenciada María del Mar Ortiz Rivera, como Comisionada de la Junta de Comisionados para Promover la Uniformidad de Legislación en los Estados y Territorios de la Unión;
  - 7. del señor Javier Figueroa Sosa, como Comisionado en la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en capacidad de representante de la Asociación de Navieros de Puerto Rico;
  - 8. del licenciado Hiram Pagani Díaz, como Presidente de la Comisión Industrial de Puerto Rico;
  - 9. del licenciado Ramón Cruz Alicea, como Comisionado de la Comisión Industrial de Puerto Rico;
  - 10. de la licenciada Melissa Massheder Torres, como Comisionada de la Comisión Industrial de Puerto Rico;
  - 11. del licenciado Samuel A. Silva Rosas, como Comisionado de la Comisión Industrial de Puerto Rico;
  - 12. del licenciado Alberto J. Castañer Padró, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico;
  - 13. del ingeniero Iván E. López Báez, como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico;
  - 14. de la señora Lilliam Rodríguez Capó, como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud (ASES);
  - 15. del señor René Acosta Benítez, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino;
  - 16. del señor Jorge Jorge Flores, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino;

b. Del Presidente del Senado, la siguiente comunicación:

**“CONVOCATORIA EMITIDA POR EL PRESIDENTE DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO CONVOCANDO PARA UNA SESION EXTRAORDINARIA EL DÍA VIERNES, 7 DE JULIO DE 2023**

POR CUANTO: Asuntos urgentes requieren que el Senado de Puerto Rico se constituya para ejercer funciones que la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Reglamento del Senado le encomienda.

POR TANTO: Yo, **JOSÉ LUIS DALMAU SANTIAGO**, Presidente del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, amparado en la facultad que me otorga las Secciones 6.1(i) y 21.3(b) de nuestro Reglamento, por la presente convoco a quienes integran el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a una Sesión Extraordinaria que habrá de comenzar a la 1:00 P.M. el próximo viernes, 7 de julio de 2023. El Senado considerará los siguientes nombramientos:

1. Del señor Ángel Antonio Toledo López, como Secretario del Departamento de Educación.
2. Del señor Jaime M. Núñez Acosta, como representante de los intereses de los patronos en la Comisión Evaluadora del Salario Mínimo.
3. Del Brigadier General Miguel A. Méndez, como Ayudante General del Gobierno de Puerto Rico.
4. del señor Jaime F. Rivera Emmanuelli, como Director Ejecutivo de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico.
5. Del licenciado Agustín Montañez Allman, como Procurador del Veterano, para un nuevo término.
6. De la licenciada María del Mar Ortiz Rivera, como Comisionada de la Junta de Comisionados para Promover la Uniformidad de Legislación en los Estados y Territorios de la Unión.
7. Del señor Javier Figueroa Sosa, como Comisionado en la Comisión de Practicaje de Puerto Rico.
8. Del licenciado Hiram Pagani Díaz, como Presidente de la Comisión Industrial de Puerto Rico.
9. Del licenciado Ramón Cruz Alicea, como Comisionado de la Comisión Industrial de Puerto Rico.
10. De la licenciada Melissa Massheder Torres, como Comisionado de la Comisión Industrial de Puerto Rico.
11. Del licenciado Samuel A. Silva Rosas, como Comisionado de la Comisión Industrial de Puerto Rico.
12. Del licenciado Alberto J. Castañer Padró, como Miembro en la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico.
13. Del licenciado Iván E. López Báez, como Miembro en la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico.
14. De la señora Lilliam Rodríguez Capó, como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES).
15. Del señor René Acosta Benítez, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino.
16. Del señor Jorge Jorge Flores, como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación para la Promoción de Puerto Rico como Destino.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Sello del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Capitolio, en San Juan de Puerto Rico, hoy 6 de julio de 2023.

{firmado}

**José Luis Dalmau Santiago**  
Presidente”

- c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado el P. del S. 264; y la R. Conc. del S. 50, sin enmiendas.
- d. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes en el P. del S. 14.
- e. Del Secretario de la Cámara de Representantes una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado el P. de la C. 1641, y solicita igual resolución por parte del Senado.
- f. Del Secretario de la Cámara de Representantes, veinte comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en los P. de la C. 79; 110; 245; 253; 452; 713; 731; 783; 792; 933; 967; 1040; 1078; 1108; 1580; 1677 y 1708; y las R. C. de la C. 357; 359 y 441.
- g. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 258 y solicita conferencia, designando al Comité de Conferencia al senador Dalmau Santiago; la senadora González Huertas; el senador Aponte Dalmau; la senadora González Arroyo; los senadores Ruiz Nieves, Santiago Torres, Rivera Schatz, Vargas Vidot; y las senadoras Rivera Lassén, Rodríguez Veve y Santiago Negrón.
- h. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado desiste de conferenciar en torno al P. del S. 258.
- i. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1218 y solicita conferencia, designando al Comité de Conferencia al senador Dalmau Santiago; la senadora González Huertas; el senador Aponte Dalmau; la senadora González Arroyo; los senadores Ruiz Nieves, Santiago Torres, Rivera Schatz, Vargas Vidot; y las senadoras Rivera Lassén, Rodríguez Veve y Santiago Negrón.
- j. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo accede a conferenciar respecto a las diferencias surgidas sobre el P. del S. 1218 y a tales fines confecciona un Comité de Conferencia que sería integrado, en su representación, por los señores y señoras Hernández Montañez, Varela Fernández, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Santa Rodríguez, Ortiz Lugo, Soto Arroyo, Méndez Núñez, Burgos Muñiz, Márquez Lebrón y Márquez Reyes.
- k. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 44 y solicita conferencia, designando al Comité de Conferencia a la senadora García Montes; el senador Dalmau Santiago; la senadora González Huertas; el senador Aponte Dalmau; la senadora González Arroyo; los senadores Ruiz Nieves, Rivera Schatz, Vargas Vidot; y las senadoras Rivera Lassén, Rodríguez Veve y Santiago Negrón.
- l. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo accede a conferenciar respecto a las diferencias surgidas sobre la R. C. del S. 44 y a tales fines confecciona un Comité de Conferencia que sería integrado, en su representación, por los señores y señoras Hernández Montañez, Varela Fernández, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Santa Rodríguez, Ortiz Lugo, Soto Arroyo, Méndez Núñez, Burgos Muñiz, Márquez Lebrón y Márquez Reyes.
- m. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 495 y a tales fines solicita conferencia, designando en su representación a los señores y señoras Hernández Montañez, Varela Fernández, Matos García, Rivera Ruiz de Porras, Santa Rodríguez, Ortiz Lugo, Soto Arroyo, Méndez Núñez, Burgos Muñiz, Márquez Lebrón y Márquez Reyes.
- n. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. de la C. 495; y designa al Comité de Conferencia al senador Dalmau Santiago; la senadora González Huertas; el senador Aponte Dalmau; la senadora González Arroyo; los senadores Ruiz Nieves, Santiago Torres, Rivera Schatz, Vargas Vidot; y las senadoras Rivera Lassén, Rodríguez Veve y Santiago Negrón.

- o. Del Secretario del Senado, treinta y tres comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los Informes de Conferencia en torno a los P. del S. 375; 484; 505; 612; 690; 786; 809; 834; 837; 893; 937; 972; 1027; 1040; 1137; 1142; 1197 y 1254; las R. C. del S. 18; 65; 154; 278; 281; 314; 340; 374; 384 y 395; el Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 4, P. de la C. 114 y al P. del S. 909; y el Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 1152 y P. del S. 510.
- p. Del Secretario de la Cámara de Representantes, diecisiete comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los Informes de Conferencia en torno a los P. del S. 279; 375; 515; 690; 717; 865; 972; 1065; 1137; y 1197; el Sustitutivo del Senado al P. del S. 678; los P. de la C. 856; 1256; y 1276; el Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 4, P. de la C. 114 y al P. del S. 909; el Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 1152 y P. del S. 510; y el Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 1455 y P. de la C. 1469.
- q. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo reconsideró en su sesión del jueves, 29 de junio de 2023, como Asunto Especial del Día y en Votación Final, el P. de la C. 594, titulado:

“LEY

Para disponer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respecto al manejo de los pacientes con Angioedema Hereditario; asignar responsabilidades al Departamento de Salud respecto a la disponibilidad de educación continuada sobre el Angioedema Hereditario; establecer reglamentación que promueva educación sobre el Angioedema Hereditario en programas académicos de ramas de medicina; desarrollar o adaptar guías médicas sobre el diagnóstico y tratamiento de Angioedema Hereditario; desarrollar un ecosistema de apoyo a pacientes con esta condición; promover investigaciones sobre las causas y tratamiento del Angioedema Hereditario; requerir a la Administración de Servicios de Salud de Puerto Rico y al Comisionado de Seguros que se incluya el Angioedema Hereditario en la cubierta especial del Plan de Salud del Gobierno y de los planes médicos privados; y para otros fines relacionados.”

y lo ha aprobado nuevamente con las siguientes enmiendas tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes:

En el Título:

Página 1, línea 10, sustituir la palabra “Servicios” por “Seguros”

Página 1, línea 10, eliminar la frase “y al Comisionado de Seguros”

- r. Del Secretario del Senado, treinta comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 14; 141; 227; 235; 283; 299 (Reconsiderado) (Reconsiderado); 304; 465 (Reconsiderado); 489; 615; 620; 689; 871; 930; 962; 969; 1003; 1008; 1070 y 1115; las R. C. del S. 148; 150; 151; 208; 285; 296; 318; 332; 338; y el Sustitutivo del Senado al P. del S. 144 y P. del S. 147 (Reconsiderado) (Conferencia), debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por su Presidente.
- s. Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y una comunicaciones devolviendo firmados por el Presidente de dicho cuerpo legislativo los P. del S. 14; 141; 227; 235; 283; 299 (Reconsiderado) (Reconsiderado); 304; 465 (Reconsiderado); 489; 615; 620; 689; 871; 930; 962; 969; 1003; 1008; 1066; 1070 y 1115; las R. C. del S. 148; 150; 151; 208; 285; 296; 318; 332 y 338; y el Sustitutivo del Senado al P. del S. 144 y al P. del S. 147 (Reconsiderado) (Conferencia).
- t. Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintisiete comunicaciones remitiendo los P. de la C. 79; 110; 245; 253; 452; 694; 713; 731; 783; 792; 933; 951; 967; 1040; 1078; 1108; 1373; 1459; 1532; 1580; 1677 y 1708; y las R. C. de la C. 287; 357; 359; 412 y 441, debidamente firmados por el Presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sean firmadas por el Presidente del Senado.
- u. Del Secretario del Senado, siete comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Presidente del Senado ha firmado los P. del C. 694; 951; 1373; 1459 y 1532; y las R. C. de la C. 287 y 412, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

- v. De la licenciada Lesy A. Irizarry Pagán, Asesora Auxiliar, Secretaría Auxiliar de Asuntos Legislativos y Reglamentos, Oficina del Gobernador, una comunicación informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha aprobado y firmado la siguiente Resolución Conjunta:

Resolución Conjunta 39-2023

Aprobada el 29 de junio de 2023.

(Sustitutivo de la Cámara a la R. C. de la C. 454 (Segunda Conferencia)) “Para asignar la cantidad de doce mil setecientos treinta y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil dólares (\$12,739,879,000), con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el Año Fiscal que concluye el 30 de junio de 2024, las siguientes cantidades o la porción de las mismas fuese necesario; crear el “Fondo Especial de Servicios Esenciales Municipales” y disponer su operación, administración y funcionamiento; y para otros fines relacionados.”

**8. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

- a. De la señora Betsy Ann Nazario Briceño, Directora, Oficina del senador Juan C. Zaragoza Gómez, una comunicación solicitando se excuse al senador Zaragoza Gómez de los trabajos legislativos del 7 de julio de 2023, por motivo de salud.
- b. Del senador Dalmau Santiago, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Nueva York, Nueva York, celebrado del 8 al 12 de junio de 2023, en el que participó del National Puerto Rican Day Parade, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- c. La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado la Petición de Información 2023-0139:

“El Tribunal Supremo de Puerto Rico ha reconocido el amplio poder investigativo que tiene la Asamblea Legislativa como parte indispensable de su deber de legislar. *Peña v. Cartagena*, 114 D.P.R. 576 (1983). Dicho poder de investigación es uno que puede ejercer siempre que exista un interés público y apremiante que tenga como fin el poder desarrollar legislación, fiscalizar la ejecución de las leyes y la política pública vigente y velar por los mejores intereses de la ciudadanía. *Id.* Pág. 589 – 590 (1983). Siendo la fuerza trabajadora parte esencial del desarrollo económico del país, se hace meritorio que la rama legislativa observe que todo patrono cumpla cabalmente con las leyes laborales y garantice las mejores condiciones de empleo y beneficios marginales.

La industria farmacéutica es una que, por su importancia, puede recibir decretos o incentivos económicos por parte del Estado. Es, además, una que, a pesar de estar altamente regulada y contar con exigencias muy particulares, debemos fiscalizar para asegurar que cumpla con los mejores estándares de salud y seguridad física para quienes emplea. Parte importante de la fuerza laboral de las farmacéuticas la componen los(as) empleados(as) subcontratados(as), quienes en ocasiones carecen de ofertas o derechos que, de ordinario, reciben quienes trabajan como empleados(as) regulares. Ante esta realidad, es menester de esta Asamblea Legislativa fiscalizar el cumplimiento de la industria farmacéutica de los requisitos impuestos por ley para la obtención de los decretos y los incentivos concedidos por el Estado. Por otro lado, entendemos esencial que estas ayudas económicas se otorguen a industrias que aporten al bienestar de sus empleados(as) que son nuestros y nuestras constituyentes.

Así las cosas, la Senadora y el Senador que suscribe solicitan de la Secretaría del Senado que le requiera al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico, el señor Manuel Cidre, que remitan la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico vigente, en un término no mayor de cinco (5) días laborales, contados a partir de la notificación de esta petición:

*SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A MANUEL CIDRE MIRANDA, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO DE PUERTO RICO*

Se le solicita:

- Informar si las siguientes compañías son beneficiarios de algún decreto que el Departamento ofrecer por ley: Jonhson & Johnson Inc., AMGEN; Coopervision; Becton Dickson Co.; Viatrix Inc., Bristol Myers Squibb Company P.R.; Merck & Co.; Lily del Caribe Inc.; McNeil Healthcare, LLC. P.R.; AstraZeneca Pharmaceutical LP, P.R.; Fenwal International, Inc. P.R.
- Incluir copia de todos los decretos contributivos que disponen obligaciones respecto a empleos creados o retenidos y cumplimiento de las leyes laborales de compañías del sector farmacéutico.
- Desglosar las obligaciones respecto a empleos creados o retenidos como parte de cualquier decreto e incentivos ofrecido por el Departamento a las siguientes compañías: Jonhson & Johnson Inc., AMGEN; Coopervision; Becton Dickson Co.; Viatrix Inc., Bristol Myers Squibb Company P.R.; Merck & Co.; Lily del Caribe Inc.; McNeil Healthcare, LLC. P.R.; AstraZeneca Pharmaceutical LP, P.R.; Fenwal International, Inc. P.R.

Si al vencimiento de esta solicitud no se tiene toda la información, el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico producirá la información que tenga disponible en ese momento, así indicándolo, y deberá continuar con la producción de la información solicitada para proveerla tan pronto la tenga disponible.

Se solicita se le remita copia de esta petición el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico, a través de la Secretaría del Senado.”

d. El senador Dalmau Santiago ha radicado la Petición de Información 2023-0140:

“La Ley Núm. 207 de 14 de mayo de 1948, según enmendada, creó la Corporación de Industrias de Ciegos cuyo propósito principal era proveer adiestramiento, empleo remunerado y cualquier otro servicio conveniente o necesario para la rehabilitación de las personas ciegas o personas con diversidad funcional. La Corporación de Industrias de Ciegos estaba adscrita al Departamento de la Familia, su presidente era el Secretario de la Familia, quien estaba facultado para designar a un funcionario o empleado de dicho Departamento como Director Ejecutivo de la Corporación. Además, la Ley Núm. 207, *supra*, creó un fondo especial para la Corporación y la facultó a realizar sus compras de material y equipo sin la intervención de la Administración de Servicios Generales, entre otras concesiones estatuidas.

Luego de más de cincuenta años de constituida la Corporación, en el 2013, se anunció en un medio de comunicación que los 18 empleados unionados de la Corporación dedicada a la elaboración de mapas recibirían un aumento escalonado de salario, entre otros beneficios, como resultado de un aumento de venta en los comercios de los productos que confeccionaban. En aquel momento, la Corporación de Industrias de Ciegos aumentó sus ventas de \$184,000 dólares obtenidas en todo el año 2012 a \$340,236 dólares en el 2013. Lo que demostró que, al amparo de tal legislación y en la medida que se promocionaran las ventas de los productos confeccionados, junto a una dirección y manejo de fondos que dirigiera su prioridad en el desarrollo de la industria de personas ciegas o con diversidad funcional, se podía lograr una mejoría en la rehabilitación social y económica a través de beneficios en las condiciones de trabajo remunerado.

Ahora bien, la Ley Núm. 207, *supra*, fue derogada en el 2014 por la Ley 139-2014 que creó el Programa para la Industria de Ciegos y Personas con Impedimentos Físicos, Mentales y del Desarrollo, adscrito a la Administración de Rehabilitación Vocacional. Dicho Programa tiene el propósito de proveer para la rehabilitación social y económica de las personas con diversidad funcional mediante oportunidades de trabajo remunerado. Conforme a la Ley 139-2014, *supra*, el Administrador(a) de la Administración de Rehabilitación Vocacional designa a un funcionario de confianza que lo asistirá en la ejecución e implementación del Programa. Además, estableció un fondo y dispuso para la transferencia de empleados y bienes de la Corporación de Industrias de Ciegos.

Si bien es cierto que, tanto la Corporación como el Programa tienen el mismo propósito de proporcionar adiestramiento, empleo remunerado y cualquier otro servicio para la rehabilitación social y económica de las personas con diversidad funcional, la naturaleza jurídica de ambas figuras es distinta y la Ley que las crea produce unos cambios sustanciales en su funcionamiento. Con el objetivo de atender las necesidades de trabajo remunerado de esta población y auscultar unas mejores condiciones de trabajo, es del

interés de este Senado indagar sobre el funcionamiento y la ejecución del Programa actualmente.

A estos efectos, el senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera a la Administradora de la Administración de Rehabilitación Vocacional, someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

*SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA ADMINISTRADORA DE LA ADMINISTRACIÓN DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL, MARÍA M. GÓMEZ GARCÍA, EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS:*

La siguiente información detallada:

1. Provea la cantidad de empleados ciegos o con impedimentos que fueron transferidos de la Corporación de Industrias de Ciegos al Programa de la Industria de Ciegos y Personas con Impedimentos en el 2014.
  2. Identifique y desglose para cada año fiscal desde 2014 hasta 2023 el número de personas ciegas o con diversidad funcional que han tenido trabajo remunerado, a tiempo parcial y a tiempo completo como parte del Programa de la Industria de Ciegos y Personas con Impedimentos. Además, identificar cuántas de estas personas pertenecían a la Corporación de la Industria de Ciegos.
  3. Identificar quién fungió como el funcionario de confianza, si alguno, que asistió en la ejecución e implementación del Programa de la Industria de Ciegos y Personas con Impedimento para cada año desde 2014 hasta el 2023.
  4. Enumerar y describir las acciones e iniciativas concretas que han realizado y que se realizan para la ejecución e implementación del Programa de la Industria de Ciegos y Personas con Impedimentos desde 2014 hasta 2023.
  5. Cuáles han sido las acciones, si alguna, para realizar contratos de venta de los productos que confecciona el Programa de la Industria de Ciegos y Personas con Impedimentos. Además, describa los lazos que han establecido con el comercio, si alguno.
  6. Indique el total anual de la venta de los productos vendidos por el Programa de la Industria de Ciegos y Personas con Impedimentos desde 2014- 2023; y desglose los que han sido confeccionados por los integrantes del Programa.
  7. Describa las iniciativas anuales, si alguna, que han realizado para la promoción de los productos que confeccionan en el Programa de la Industria de Ciegos y Personas con Impedimentos y las iniciativas tomadas para fomentar la producción de los artículos que confecciona el Programa.
  8. Realice un desglose de las medidas tomadas, si alguna, para asegurarse de que los artículos que se vendan respondan a las especificaciones establecidas por parte de los departamentos, agencias e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo los municipios.
  9. Indique las compras que el Programa ha realizado para materiales necesarios para la confección de productos en los últimos seis años, desde 2017 al 2023, particularmente de la materia prima de lana que utilizan para confeccionar los mapas y los otros materiales de producción que compran para mantener el inventario de productos confeccionados de venta.
  10. Indique si tiene o ha realizado un plan de trabajo a corto o a largo plazo para cumplir con los propósitos de la Ley y describa el mismo.
  11. Indique cualquier otra información relevante que se relacione al funcionamiento del Programa de la Industria de Ciegos y Personas con Impedimentos Físicos, Mentales y del Desarrollo y su propósito de proveer para la rehabilitación social y económica de las personas con diversidad funcional mediante oportunidades de trabajo remunerado.”
- e. Del honorable Eliezer Ramos Parés, Secretario, Departamento de Educación, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0125 presentada por la senadora Santiago Negrón, y aprobada por el Senado el 13 de junio de 2023.



- f. Del honorable Carlos R. Mellado López, MD, Secretario, Departamento de Salud, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0128 presentada por la senadora Trujillo Plumey, y aprobada por el Senado el 13 de junio de 2023.
- g. Del licenciado Antonio M. Cabrero Gómez, Secretario de Infraestructura Interino, Departamento de Recreación y Deportes, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0131 presentada por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl, y aprobada por el Senado el 13 de junio de 2023.
- h. Del licenciado Sigfrido Steidel Figueroa, Director Administrativo de los Tribunales, Oficina de Administración de los Tribunales, una comunicación contestando la Petición de Información 2023-0134 presentada por el senador Ruiz Nieves, y aprobada por el Senado el 27 de junio de 2023.
- i. Del honorable Carlos R. Mellado López, MD, Secretario, Departamento de Salud, una comunicación solicitando una prórroga de diez (10) días laborables adicionales para contestar la Petición de Información 2023-0136, presentada por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl, y aprobada por el Senado el 28 de junio de 2023.
- j. De la señora Aida Torres Torres, Ayudante Especial, Oficina de los Miembros Asociados, Junta de Planificación, una comunicación remitiendo el Informe Económico al Gobernador y a la Asamblea Legislativa preparado por la Junta de Planificación de Puerto Rico, según requerido por la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”.
- k. De la licenciada Mónica D. Torres Marrero, Abogada, Autoridad de Transporte Integrado de Puerto Rico, una comunicación del Director Ejecutivo solicitando prórroga de treinta días para someter la Certificación Anual sobre el Cumplimiento de la Ley 136-2003, según enmendada correspondiente al Año Fiscal 2021-2022.
- l. De la Comisión de Atletas de Puerto Rico, Inc., una comunicación remitiendo el Estado Financiero al 31 de diciembre de 2022, según requerido por la Ley 5-2022, conocida como “Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo del Deporte Puertorriqueño”.
- m. Del señor Antonio J. Bennazar Ortiz, Director Ejecutivo, Fundación 2010, una comunicación remitiendo el Informe del Contador Independiente y los Estados Financieros Compilados de la Fundación 2010, Inc. al 30 de junio de 2022 y la Planilla Informativa de Organización Exenta de Contribución Sobre Ingresos para el año 2021, según requerido por la Ley 5-2022, conocida como “Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo del Deporte Puertorriqueño”.
- n. De la Federación de Hockey, una comunicación remitiendo el Estado de Situación al 31 de diciembre de 2022, según requerido por la Ley 5-2022, conocida como “Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo del Deporte Puertorriqueño”.
- o. Del señor Jorge O. Sosa Ramírez, Comisionado, Liga Atlética Interuniversitaria, una comunicación remitiendo el Estado Financiero de la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico al 30 de junio de 2022 y evidencia de uso de los fondos gubernamentales utilizados durante el período 2021-2022, según requerido por la Ley 5-2022, conocida como “Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo del Deporte Puertorriqueño”.
- p. Del señor Obed Santana Acosta, Presidente, Asociación de Lucha de la Federación de Luchas Asociadas de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Estado Financiero de la Federación de Luchas Asociadas de Puerto Rico al 31 de diciembre de 2022, según requerido por la Ley 5-2022, conocida como “Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo del Deporte Puertorriqueño”.
- q. De la Federación de Atletismo de Puerto Rico, Inc., una comunicación remitiendo el Estado Compilado por un Contador Independiente y los Estados Financieros Compilados de la Federación de Atletismo de Puerto Rico, Inc. al 31 de diciembre de 2022, según requerido por la Ley 5-2022, conocida como “Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo del Deporte Puertorriqueño”.
- r. De la Federación Puertorriqueña de Gimnasia, Inc., una comunicación remitiendo el Estado Compilado por un Contador Independiente y los Estados Financieros Compilados de la Federación Puertorriqueña de Gimnasia, Inc. al 31 de diciembre de 2022, y la Planilla Informativa de Organización Exenta de Contribución Sobre Ingresos para el año 2022 según requerido por la Ley 5-2022, conocida como “Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo del Deporte Puertorriqueño”.

**9. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUÍDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS**

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. La senadora García Montes ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: Proyecto del Senado 1189.”

**10. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

**11. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL**

**ANEJO A**  
(VIERNES, 7 DE JULIO DE 2023)

**RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:**

Moción 2023-0952

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Andrés I. Jové Rodríguez, por completar el Internado Congresional Córdova y Fernós.

Moción 2023-0953

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencia a la familia de Manuel Vega, por su fallecimiento.

Moción 2023-0954

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a las integrantes del Equipo Nacional de baloncesto femenino Alicia Penzo, Annelisse Vargas, y Mari Plácido; a su entrenador Leonel Avilés; y a Robert Cañada; quienes representaron a Puerto Rico en la modalidad 3 x 3 de los Juegos Centroamericanos y del Caribe.

Moción 2023-0955

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Ashley Torres, jugadora del Equipo Nacional de baloncesto femenino que representó a Puerto Rico en la modalidad 3 x 3 de los Juegos Centroamericanos y del Caribe.

Moción 2023-0956

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Jesed M. Cancel González, Zahira I. Gómez Rivera, Naeyli Rosario Guzmán, Belmary Adorno Rodríguez, Kamille Z. Fuentes Cruz, Jeivanise Rodríguez Ruiz, Mikaela González Dávila, Camila I. Rivera Rojas, Lyan E. Figueroa Bula, Lia C. Rivera Hernández, jugadoras del equipo K1 Volley Manatí 11 Under por coronarse campeonas del AAU Junior National Volleyball Championship; a su entrenador Oscar Torres Flores; sus asistentes Deysamerie Torres Rolón y Tomás Rivera, y a su apoderada Zoraima I. Ruiz Gerena.

Moción 2023-0957

Por el senador Zaragoza Gómez:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Héctor Luis Lebrón Conde, pescador de la Asociación de Pescadores Playita, Inc.; María Yolanda Pérez Soto, cocinera del Restaurante Balcón del Capitán; Nino R. Ortiz, bar tender del Restaurante El Dorado; Larry García Sánchez, dueño del Restaurante Sal Pa' Dentro; Nilda Cartagena Ortiz, mesera del Restaurante El Dorado; Gelmary Rivera Sánchez, periodista de WKAQ580; Ariel Rivera Vázquez, periodista y jefe de meteorología del noticiero Telemundo 60 de San Antonio, Texas; Jarymar Colón Díaz, periodista del Noticiero Telemundo 31 de Orlando, Florida; y Giselle López Santiago, periodista del Noticiero Telemundo 49 de Tampa, Florida, quienes fueron seleccionados para recibir la dedicatoria del Festival Internacional del Mojo Isleño.